



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Gladys C. Romero
Jefa de la Unidad de Personal

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 10 de Julio del 2020

Visto el Informe Nº 505-2020-INCN-OP-UBP, de fecha 10 de Julio del presente año, la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, informa sobre el cese definitivo por Límite de setenta años de edad del servidor Sabino CHUCHON LUJAN, Técnico en Estadística, Nivel STA, trabajador del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 186º, literal a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a), del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el cese por Límite de setenta años de edad;

Que, mediante informe escalafonario la Unidad de Registro, Legajo y Escalafón de la Oficina de Personal, informa que el servidor Sabino CHUCHON LUJAN, Técnico en Estadística, Nivel STA, cumple 70 años de edad, el 11 de Julio del presente año;

Que, el citado servidor, se encuentra comprendido en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 28991 Ley del Sistema Privado de Pensiones AFP "Integra";

De acuerdo a lo previsto en los alcances del inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y seguidamente el 11 de Julio del 2020, cumple 70 años de edad, por lo que se procede a proyectar la Resolución respectiva sobre el cese por Límite de setenta años de edad, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por Límite de setenta años de edad, a partir del 11 de Julio del presente año, al servidor: Sabino CHUCHON LUJAN, Técnico en Estadística, Nivel STA, con código de plaza Nº 017192, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- DECLARAR VACANTE, a partir del 11 de Julio del presente año, la plaza Nº 017192, de Técnico en Estadística, Nivel STA, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3º.-DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

MCDT/grr.
C.C
Dirección ()
Legajo ()
Interesado ()

Regístrese y Comuníquese,
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

MARIENNE C. DONAYRE TABER
Jefa de la Oficina de Personal